

**SISTEMAS DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
2019-2022**

ÍNDICE

- 1- Actuaciones previas en el ámbito de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.**
- 2- Objetivos y ámbitos de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.**
- 3- Principales medidas de desarrollo en los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.**
- 4- Mecanismos de seguimiento del cumplimiento efectivo de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.**

1- Actuaciones previas en el ámbito de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

La Asociación Salud y Familia es una entidad no gubernamental independiente sin ánimo de lucro de ámbito estatal constituida en el año 1986 que desarrolla programas de continuidad en los ámbitos de a) Infancia y Familia, b) Atención a la Mujer, c) Inclusión Social y d) Personas Inmigrantes. Desde su fundación, la entidad mantiene como principales valores de su misión y visión el desarrollo del principio de imparcialidad, especialmente entre géneros y orígenes culturales, y la promoción de la equidad de acceso a los bienes públicos sanitarios, educativos y sociales de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social y el fomento de la cohesión social y la ciudadanía activa. El fin social de la entidad es amplio pero bien definido, conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios y es de fácil acceso público a través de las redes sociales y todas las publicaciones de la entidad.

La Asociación Salud y Familia mantiene relaciones de colaboración con las diversas administraciones públicas y entidades privadas y desarrolla una actividad sostenida de abogacía a favor de que las necesidades de las familias y las personas vulnerables sean objeto de interés general y de inversiones económicas por parte de los poderes públicos así como de iniciativas de filantropía por parte de las entidades privadas. En la actualidad tiene suscritos convenios con 8 Ayuntamientos que son Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Gavà, Ayuntamiento de Sant Cugat, Ayuntamiento de El Vendrell, Ayuntamiento de Sant Joan Despí, Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, Ayuntamiento de Santa Coloma, Ayuntamiento de Terrassa. Asimismo, tiene suscritos convenios de colaboración con las entidades SOS Racisme de Cataluña, ACESOP, IBN Battuta, Cruz Roja Española, Fundación Atenea y Fedelatina. Es una entidad miembro de l'Acord Ciutadà per una Barcelona Inclusiva, del Consell Municipal d'Immigració i del Consell Municipal de les

Dones de la ciudad de Barcelona, forma parte del Observatori Català de la Família i de las asociaciones miembros del Consell Consultiu de Pacients de la Generalitat de Catalunya.

Es una entidad asociada a la Unión de Asociaciones Familiares de España (UNAF), a la Confederación Europea de Familias (COFACE), a la Federación de Entidades Catalanas por la Acción Social (ECAS) y a la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Inmigrantes Indocumentados (PICUM). Asimismo, es una entidad socia de la Red Internacional de Centros Sanitarios Promotores de Salud y de la Asociación Catalana de Mediación en Salud.

Los/as directivos de la Asociación Salud y Familia se caracterizan por su pluralidad política y social, su independencia de criterio y su liderazgo profesional en sectores tales como la salud comunitaria, la atención sanitaria, los servicios sociales, la administración pública, la cooperación nacional e internacional al desarrollo, la consultoría jurídica nacional e internacional, la formación profesional y la investigación en ciencias sociales y políticas. La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la entidad y está constituida por 13 personas, reuniéndose un mínimo de dos veces al año con la participación física del 85% de sus miembros. Los nombres, profesión y cargos públicos, cuando existen, de los miembros del órgano de gobierno son públicos a través de la página Web actualizada de la entidad. Ningún miembro del órgano de gobierno percibe ingresos procedentes de la propia organización o de otras entidades no gubernamentales vinculadas a la misma. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan con una periodicidad cuatrienal y en los Estatutos de la entidad están claramente definidos los mecanismos de entrada y salida del órgano de gobierno.

La Asociación Salud y Familia se ha caracterizado desde su fundación por el diseño y la implementación sostenible de programas y servicios que atienden necesidades insatisfechas y/o afrontan retos innovadores en sus principales ámbitos de actuación. El factor de impacto respecto a los programas y servicios diseñados y presentados para solicitudes de cofinanciación pública y/o privada es de 7 proyectos aprobados sobre 10 proyectos presentados en los últimos cinco años. Los programas activos de la entidad son en la actualidad los siguientes de acuerdo a su orden de antigüedad:

- Programa “Atención a la Maternidad a Riesgo” (1991-2018).
- Programa “De Compatriota a Compatriota” (1997-2018).
- Programa “Red de Bancos del Tiempo” (1998-2018).
- Programa “Atención y Detección Precoz de la Violencia de Género” (2005-2018).
- Programa “Inmigración y Salud” (2005-2018).
- Programa “Grupos de Apoyo a la Maternidad” (2009-2018).
- Programa “Brújula: Orientación y Apoyo Jurídico y Psicosocial a Familias Vulnerables” (2009-2018).
- Programa “Banco del Tiempo Escolar” (2012-2016).
- Programa “A Resguardo: Atención y Orientación por una Vivienda Digna” (2013-2016).
- Programa “Revalúa: Por una economía familiar sostenible” (2015-2016).
- Programa “Multicultura” (2015-2018).
- Programa “Evolucionando en Igualdad” (2016-2018).
- Programa “Maternidades Vulnerables” (2018).

Todos los Programas cumplen con parámetros de calidad estructural descritos en el documento *SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD 2019-2022*, cuentan con sistemas formalmente definidos de controles y de seguimiento internos de las actividades y de los beneficiarios y se elaboran informes finales justificativos que están a disposición de los organismos financiadores.

La Asociación Salud y Familia está adherida al **Código Ético de las Asociaciones de Barcelona** desde el inicio de esta iniciativa en 2001 hasta la actualidad comprometiéndose públicamente de este modo a la rendición de cuentas respecto a las siguientes dimensiones de funcionamiento:

- Ausencia de ánimo de lucro.
- Organización y funcionamiento democrático.
- Transparencia económica.
- Gestión respetuosa de los recursos humanos.
- Sostenibilidad y uso racional de los recursos económicos y técnicos.
- Congruencia de los programas y actividades entre sí y con los fines de la entidad.
- Relaciones solidarias con otras entidades sociales, especialmente las que trabajan en ámbitos afines y/o complementarios.
- Autonomía y colaboración en las relaciones con las administraciones públicas.

La Asociación Salud y Familia está reconocida como “**Actius**” por parte del Acord Ciutadà per una Barcelona Inclusiva del Ayuntamiento de Barcelona.

La Asociación Salud y Familia cumple rigurosamente los principios de control en la utilización de los fondos y de presentación pública de las cuentas anuales. La contabilidad se lleva a cabo de acuerdo con los parámetros oficialmente obligatorios "de doble partida", la entidad se somete anualmente a un auditoría externa, las cuentas anuales son aprobadas por la Asamblea General y se hacen públicas y fácilmente consultables mediante su publicidad en el Registro Mercantil de Barcelona.

2- Objetivos y ámbitos de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

Las metas de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas son a) Conseguir cotas progresivamente elevadas de publicidad activa de todas las dimensiones de la actividad de una entidad, b) Reconocer y garantizar el acceso a información de calidad sobre las actividades de una entidad y c) Establecer las obligaciones de buen gobierno que debe cumplir una entidad de relevancia pública.

Recientemente han entrado en vigor la *Ley 19/2013 de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* y la *Llei 19/2014 del 29 de Desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern* que en ambos casos son aplicables a las personas jurídicas y físicas que perciben fondos públicos para funcionar o para llevar a cabo sus actividades.

Los objetivos primordiales son desarrollar y cumplir los siguientes principios generales:

- Principio de Funcionamiento y Regulación de los Órganos de Gobierno.
- Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social.
- Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad.
- Principio de Comunicación e Imagen Fiel de la Información.
- Principio de Transparencia en la Financiación.
- Principio de Pluralidad en la Financiación.
- Principio de Control en la Utilización de Fondos.
- Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales.
- Principio de Promoción del Voluntariado.

Los sistemas de transparencia y rendición de cuentas abarcan las siguientes dimensiones de la entidad:

- Constitución y rendimiento institucional de los órganos de gobierno.
- Renovación periódica de los órganos de gobierno.
- Obligación de hacer público el perfil profesional de los miembros de los órganos de gobierno y del equipo directivo.
- Obligación de no percepción de ingresos o, en caso de previsión estatutaria en menos de un 40% de sus componentes, por parte de los miembros de los órganos de gobierno.
- Fines sociales bien definidos y conocidos por todos los miembros de la entidad.
- Actividades, proyectos y programas deben estar encaminados a la consecución del fin social.
- Planificación anual aprobada por los órganos de gobierno.
- Sistemas formalmente definidos de control y seguimiento interno de las actividades, proyectos y programas.
- Elaboración y presentación de informes finales justificativos de los proyectos y programas a los organismos financiadores.
- Información a través de una página Web propia actualizada de todas las actividades, proyectos y programas.
- Las Memorias de actividades, proyectos y programas serán accesibles a través de la página Web de la entidad.
- A través de la página Web deben conocerse los principales financiadores tanto públicos como privados.
- La entidad debe tener registrados sus archivos de personal, de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.
- Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán ser formalizadas por escrito.
- La organización debe contar con una variedad de financiadores externos y diversificar su financiación con fondos públicos y privados.

- ❑ La organización debe elaborar un presupuesto de ingresos y gastos anualmente.
- ❑ La organización debe practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año precedente y hacerlo público por los canales legalmente establecidos.
- ❑ La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en periodos de tres años consecutivos.
- ❑ En caso de contar con inversiones financieras éstas deben ser aprobadas por los órganos de gobierno y estar relacionadas con la consecución del fin social.
- ❑ La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Registros correspondientes.
- ❑ La organización elaborará sus cuentas anuales de acuerdo con los Planes Generales de Contabilidad vigentes y éstas serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General.
- ❑ La organización promoverá actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.
- ❑ Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.
- ❑ Los/as voluntarios/as estarán cubiertos con la correspondiente póliza de aseguramiento vinculada a su trabajo voluntario.

3- Principales medidas de desarrollo en los sistemas de transparencia y rendición de cuentas

A lo largo del periodo 2019-2022, la Asociación Salud y Familia desarrollará las siguientes medidas de desarrollo en los sistemas de transparencia y rendición de cuentas:

- Actualizar anualmente los perfiles públicos de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo.
- Ampliar, si procede y de acuerdo con los Estatutos de la entidad, la pluralidad de miembros del órgano de gobierno.
- Ampliar el trabajo de fortalecimiento y reconocimiento público de la red de entidades colaboradoras a través de la firma de convenios bilaterales a los que se dará la correspondiente publicidad.
- Reforzar y ampliar la política ya existente de comunicación pública de la entidad actualizando de forma permanente la información sobre actividades, proyectos y programas.
- Mantener la misma política de prudencia razonable en relación a las eventuales inversiones financieras y siempre de acuerdo con la legislación aplicable en esta materia a las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.
- Reforzar y ampliar planes de formación acordes con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.
- Llevar a cabo la contabilidad analítica de la entidad y la distribución de los gastos generales por programas.
- Adaptar la confección de la contabilidad analítica de la entidad a las disposiciones fiscales relativas al pago del impuesto sobre sociedades.
- Mediante un proceso participación del personal y la Junta Directiva de la entidad, se evaluarán y actualizarán anualmente las medidas reflejadas en este Plan.
- Mantener este Plan de *Transparencia y Rendición de Cuentas* permanentemente disponible para consulta en la Web de la entidad.

4- Mecanismos de seguimiento del cumplimiento efectivo de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

4.1 Mecanismos de Seguimiento

La Directora General de la entidad presentará anualmente a la Junta Directiva y a la Asamblea de la entidad un Informe sobre el grado de desarrollo y aplicación de las diversas medidas adoptadas en los sistemas de transparencia y rendición de cuentas durante el periodo de vigencia 2019-2022.

4.2-Evaluación del Cumplimiento Efectivo

La Dirección General juntamente con la Coordinadora Administrativa y diversos vocales de la Junta Directiva elaborarán periódicamente un Informe analítico sobre los sistemas de transparencia y rendición de cuentas incorporando las actualizaciones y reformulaciones de los mismos que procedan en base a parámetros tales como necesidades de los/as beneficiarios/as, el entorno socioeconómico de la entidad, las modificaciones normativas y las buenas prácticas empresariales en materia de transparencia y rendición de cuentas.